

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR PARA PROVEER EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE PERSONAL DE LA ADLE DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. UNA PLAZA DE TÉCNICO EN FORMACIÓN (SUBGRUPO A2).

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la provisión de una plaza de TÉCNICO EN FORMACIÓN (Subgrupo A2) de la plantilla de personal laboral fijo de la ADLE del Ayuntamiento de Cartagena, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Examinados los proyectos presentados y finalizadas las exposiciones y defensas de los aspirantes en el Segundo Ejercicio de la Fase de Oposición, este Tribunal otorga las calificaciones siguientes:

	APELLIDOS	NOMBRE	2º EJERCICIO
1	LEDO COSTAL	JORGE	19,150
2	RECHE PLAZA	ESTEFANIA	16,700

SEGUNDO: Concluida la Fase de Oposición y sumadas las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, se obtiene la siguiente calificación definitiva de los aspirantes:

	APELLIDOS	NOMBRE	1 ^{ER} EJERCICIO	2º EJERCICIO	TOTAL
1	LEDO COSTAL	JORGE	37,625	19,150	56,775
2	RECHE PLAZA	ESTEFANIA	20,312	16,700	37,012

TERCERO: Los aspirantes que han superado la fase de oposición, conforme a la base 5.2 de las Bases generales que han de regir los procesos selectivos en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal del personal de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Ayuntamiento de Cartagena, disponen de un **plazo de diez días naturales** a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución para presentar la documentación acreditativa de los méritos que se autobaremaron en la instancia presentada, siguiendo las instrucciones contenidas en el siguiente enlace:

https://www.cartagena.es/plantillas/2.asp?pt_idpag=2773

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante la Presidenta de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Ayuntamiento de Cartagena, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web:

https://www.cartagena.es/empleo_publico_resoluciones.asp?origen=EP&id=132

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cartagena, 27 de noviembre de 2019

LA SECRETARIA

M^a. Teresa Guerrero Madrid